

 Personería de DOSQUEBRADAS	ACTA DE SESION COMITÉ DE CONCILIACION		CODIGO	PMD-DC-ASCC-04-2024
			FECHA	JULIO 2024
			VERSION	01
			PAGINAS	1 de 4

Lugar:	Personería Municipal de Dosquebradas		FECHA	Acta No.
			30 de Abril de 2025	08
Hora Inicio:	7:15 am	Hora Final:	8:15 am	

I. AGENDA DE LA REUNIÓN

TEMA:	RESPONSABLE: Lovise Karla Másmela España
1. Revisión y Seguimiento al fallo de la acción popular con Radicado 660013333006202100254000 y, 2. análisis de la situación presentada en Barrio la Esneda de Dosquebradas	

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Existe quórum para deliberar y decidir cómo se indica a continuación:

III. PARTICIPANTES

INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO	NOMBRE	CARGO
	Manuelita Toro Patiño	Personera
	John Edison Parra Sánchez	Secretario General
	Johanna Stefanny González Arbeláez	Jefe Financiera y Tesorería
	Víctor Hugo Libreros Hurtado	Delegación Derecho de Petición, Medio Ambiente y Servicios Públicos
	Sebastián Buitrago	Delegado en lo Penal
	Lovise Karla Másmela España	Delegada en lo Civil
INVITADOS PERMANENTES CON VOZ	María Gilma Manrique	Jefe de Control Interno
	Ayda Matilde Barbosa Quintero	Lumaroh Abogados S.A.S.

IV. DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

La secretaría técnica da apertura a la sesión del comité de conciliación y defensa judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas, agotando el orden día propuesto en los siguientes términos:

ELABORÓ: Lovise Karla Jennyfer Másmela España, Delegada para lo Civil	REVISÓ: Manuelita Toro Patiño – Personera Municipal de Dosquebradas	RECIBIDO POR: _____
		Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

 Personería de DOSQUEBRADAS	ACTA DE SESION COMITÉ DE CONCILIACION		CODIGO	PMD-DC-ASCC-04-2024
			FECHA	JULIO 2024
			VERSION	01
			PAGINAS	2 de 4

1. Verificación del Quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día: Aprobado
3. Revisión y Seguimiento al fallo de la Acción Popular con Radicado 660013333006202100254000 Sentencia del 24 de Enero de 2024

Seguidamente, se reconoce la presencia de la doctora Ayda Matilde Barbosa Quintero, abogada adscrita al Grupo Lumaroh Abogados S.A.S.

Dando inicio al Comité de Conciliación, se concede el uso de la palabra al Doctor Víctor Hugo Libreros Hurtado, Delegado de Derecho de Petición, Medio Ambiente y Servicios Públicos, para socializar las acciones a seguir respecto a la Acción Popular con radicado N° 660013333006202100254000, cuya sentencia fue proferida el pasado 24 de enero de 2024.

En su intervención, señaló que, tras las revisiones efectuadas por el contratista encargado de las acciones populares, se ha identificado que la Acción popular con radicado N° 2021-254 ya cuenta con fallo desde el 24 de enero de 2024, sin embargo, el mismo fue apelado, pero esta fue declarada desierta el 25 de abril de 2024.

En consecuencia, de lo anterior, en el fallo antes mencionado se ordena a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (Carder) y al Municipio de Dosquebradas ejecutar una serie de intervenciones en el sector de San Feliz, debido a las afectaciones presentadas en la zona.

Así las cosas, en noviembre de 2024, esta Agencia del Ministerio Público profrinó oficios dirigidos tanto a la Carder como al Municipio de Dosquebradas, solicitando información sobre las acciones realizadas para el cumplimiento del fallo. Tras la revisión de las respuestas a dichos oficios, se constató que la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (Carder) ha emitido respuesta, mientras que el Municipio de Dosquebradas ha guardado silencio.

Por lo tanto, el doctor Librero manifiesta que es importante analizar la pertinencia de iniciar una acción de tutela o por el contrario iniciar con el incidente de desacato teniendo en cuenta que la fecha no ha habido respuesta a la solicitud realizada por esta Personería la cual no cuenta con la contestación dentro de los términos de ley por parte de la Administración Municipal, que teniendo en cuenta lo anterior, por lo tanto pone en conocimiento el tema a los miembros del comité en aras de determinar cuál acción constitucional iniciar.

Frente a esto con la Doctora Ayda Matilde Barbosa Quintero del grupo Lumaroh Abogados S.A.S., indica que es importante iniciar con la Acción Constitucional de Tutela y posteriormente iniciar tramite incidente de destacó para que se dé cumplimiento al fallo, lo anterior, para determinar si la administración ha dado o no cumplimiento a la sentencia de acción popular..

¿Frente a esto se pregunta al Comité de Conciliación si se aprueba la propuesta de Lumaroh Abogados S.A.S.? de esta forma, El comité de conciliación de manera unánime aprueba la propuesta presentada la Ayda Matilde Barbosa Quintero del grupo Lumaroh Abogados S.A.S.

ELABORÓ: Lovise Kana Jennypher Másmela España, Delegada para lo Civil	REVISÓ: Manuelita Toro Patiño – Personera Municipal de Dosquebradas	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

 Personería de DOSQUEBRADAS	ACTA DE SESION COMITÉ DE CONCILIACION	CODIGO	PMD-DC-ASCC-04-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	01
		PAGINAS	3 de 4

4. Análisis a la situación presentada en el barrio la Esneda Dosquebradas, así,

Siguiendo el orden del día la secretaria técnica del comité de conciliación la Doctora Lovise Karla Másmela España, Personera Delegada para lo Civil, la cual indica que respecto a la situación presentada en el barrio la Esneda, de acuerdo al acta de comité anterior del pasado 11 de abril de 2025, quedaron algunos compromisos. Por lo que se le otorga el uso de la palabra al Doctor Víctor Hugo Libreros Hurtado, Delegado de Derecho de Petición, Medio Ambiente y Servicios Públicos, quien informa que, conforme a lo expuesto en el comité previo, sostuvo una reunión con la doctora Ayda Matilde Barbosa Quintero, representante del grupo Lumaroh Abogados S.A.S., para analizar la situación en el barrio La Esneda.

En consecuencia, la doctora Ayda Matilde Barbosa Quintero, en representación de Lumaroh Abogados S.A.S., presentó un borrador de Derechos de Petición dirigido a las distintas entidades involucradas en la problemática, entre ellas la Empresa de Energía, el Departamento de Risaralda, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (Carder) y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, indica que a través de estos documentos, se busca recopilar información esencial para determinar la viabilidad de una Acción Popular frente a la situación.

Ante ello, se somete la propuesta al Comité de Conciliación, que, de manera unánime, aprueba la iniciativa presentada, en virtud de lo anterior, el Doctor Víctor Hugo Libreros Hurtado, Delegado de Derecho de Petición, Medio Ambiente y Servicios Públicos, asume el compromiso de radicar los oficios correspondientes.

Proposiciones y varios

El Doctor Víctor Hugo Libreros Hurtado, Delegado de Derecho de Petición, Medio Ambiente y Servicios Públicos manifiesta que adicionalmente en este sector denominado ladera norte sector la badea, tras inspección judicial ordenada en un fallo de tutela, se observo que unas viviendas de la ladera norte del sector se encuentran sin servicio de alcantarillados, se hizo visita junto al administrador ambiental adscrito a la Personería Municipal, identificando cuatro (04) viviendas que *"presuntamente la empresa de servicios públicos les están negando el servicio de alcantarillo"*, razón por la cual accionaron el aparato judicial.

La Personería Municipal en aras de proteger sus derechos fundamentales de los ciudadanos del sector, la posibilidad de estudiar la viabilidad de suministrar el servicio a dichas familias afectadas del sector a lo que la empresa de Servicios Públicos indica que esto no es viable ya que cada red esta técnicamente hecha para una cantidad especifica de viviendas y esto afectaría la durabilidad de la red de alcantarillado.

Respecto a este pronunciamiento la personería indico que si no es viable la solicitud, la Administración Municipal, debe adelantar las gestiones administrativas necesarias y estudiar la viabilidad de hacer una caracterización de las viviendas para una posible reubicación, si así

ELABORÓ: Lovise Karla Jennypher Másmela España, Delegada para lo Civil

REVISÓ: Manuelita Toro Patiño – Personera Municipal de Dosquebradas

RECIBIDO POR: _____
Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

 Personería de DOSQUEBRADAS	ACTA DE SESION COMITÉ DE CONCILIACION	CODIGO	PMD-DC-ASCC-04- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	01
		PAGINAS	4 de 4

se determina por el competente.

Aprobación del acta anterior

Aprobada por los que intervinieron en ella.

Se da por terminado el comité de conciliación.

V. RELACIÓN DE ANEXOS

1	Formato de Asistencia, en un (01) folio.
---	--

**VI. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 08 DE 2025 DEL COMITÉ DE
CONCILIACIÓN**

MANUELITA TORO PATIÑO

Presidenta del Comité de Conciliación

LOVISE KARLA MASMELA ESPAÑA

Secretario(a) Técnico (a) del Comité de Conciliación

ELABORÓ: Lovise Karla Jennypher Másmela
España, Delegada para lo Civil

REVISÓ: Manuelita Toro Patiño – Personera
Municipal de Dosquebradas

RECIBIDO POR: _____

Día__Mes__Año__Hora__



Personería de DOSQUEBRADAS

CÓDIGO

PMD-DD-014-2024

FECHA

Julio 2024

VERSIÓN

02

PÁGINAS

01 DE 01

ASISTENCIA REUNIÓN			
ASUNTO:		COMITÉ DE CONCILIACIÓN	
FECHA:		30 de abril del 2025	HORA: 7:15 am
C	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Manuelita Toro Patiño	Personera Municipal	
2	John Edison Parra Sánchez	Secretario General	
3	Johanna Stefanny González Arbeláez	Financiera/ Tesorera	
4	María Gilma Manrique Noreña	Jefe control interno	
5	Sebastián Buitrago	Personero delegado en lo Penal	
6	Lovise Karla Másmela España	Personero delegado en Civil	
8	Victor Hugo Libreros Hurtado	Personero delegado en DPMASP	
9	Aida Matilde Barbosa	Grupo LUMAROH Abogados	M.B.

ELABORÓ: Lovise Karla Másmela España
Personera Delegada en CivilREVISÓ: Manuelita Toro Patiño
Personera Municipal de Dosquebradas

RECIBIDO POR: _____

Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___

CAMPISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.comwww.personeriadosquebradas.gov.co